



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT. 2011

VISTO: el Artículo 24 de la Ordenanza C.S. N° 005/98, Reglamento Interno del Consejo Superior y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Superior establece que el en la primera Sesión el Cuerpo debe determinar los días y hora en que deba reunirse.

Que el Artículo 13° del Reglamento citado indica que “cuando el Rector o Vice-Rector a cargo del Rectorado se encuentren impedidos de asistir a las sesiones del Cuerpo será reemplazado únicamente por un Decano...” a tal efecto el Consejo Superior deberá determinar el orden en que los Decanos habrán de reemplazar.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0030/11 del 11OCT11 se convoca al Consejo Superior a Sesión Extraordinaria para el día 12OCT11 a las 19:00 horas a los efectos mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Extraordinaria del día 12OCT11)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- FIJAR como día de Sesiones Ordinarias para el periodo 01OCT11-30SEPT13 el primero y el tercer miércoles de cada mes a las 19:00 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Superior “Dr. Raúl Ricardo Alfonsín”, sito en Calle Esquiú 612 de la Ciudad Capital de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°- DETERMINAR el orden de reemplazo del Presidente del Consejo Superior de conformidad al Art. 13° del Reglamento Interno del Consejo Superior de la forma que sigue:

- 1° Decana de la Fac. de Humanidades
- 2° Decana de la Fac. de Ciencias. Exactas y Nat.
- 3° Decana de la Fac. de Derecho.
- 4° Decano de la Fac. de Tecnología y Ciencias Aplicadas.
- 5° Decano de la Fac. de Ciencias. de la Salud.
- 6° Decana de la Fac. de Ciencias. Económicas y de Administración.

ARTÍCULO 3° REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.N° 004/11

S	A	C.	S.
E			
G			
A			

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA